

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Candelaria, Valle, enero 26 de 2022. A despacho el presente proceso con fotografías de la valla para el ingreso a la plataforma del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, misma que después de revisada cumple con los requisitos del artículo 375 del C.G.P. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL-CANDELARIA (VALLE)
Candelaria, Valle, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No. 076

Ref. PERTENENCIA

Dte: BLANCA EMILSE NUÑEZ LASO Y OTRO

Ddo: OLGA MARIA NUÑEZ CIFUENTES Y OTROS

Rad. 76 130 40 89 001 2019-00537-00

Evidenciado en el informe de Secretaría, la parte actora allega las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de la litis, por lo cual se ordenará la inclusión de su contenido en el Registro Nacional que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: PROCEDER por Secretaría con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional que lleva el Consejo Superior de la Judicatura para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 012 de hoy enero 27 de 2022
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.